

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1101 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber, que en el concurso de acreedores número 27/09-D de los seguidos en este Juzgado, de la mercantil Marina Market, S.L. se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC, y se ha dictado providencia de fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, ello conforme al artículo 96 LC que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 191 y ss LC).

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 3 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090095766-1